

50

Fecha de presentación: marzo, 2022
Fecha de aceptación: junio, 2022
Fecha de publicación: septiembre, 2022

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD MANABÍ 4 EN ECUADOR

EVALUATION OF PARTICIPATION IN EDUCATIONAL ACTIVITIES AT THE MA- NABÍ 4 PRISON IN ECUADOR

Alberto Leonel Santillán Molina¹
E-mail: us.albertosantillan@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8517-8980>
Nelly Valeria Vinueza Ochoa¹
E-mail: ub.nellyvinueza@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1348-5620>
Cristian Fernando Benavides Salazar¹
E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>
Salvatore Joel Santillán Ojeda¹
E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4621-2132>
¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Santillán Molina, A. L., Vinueza Ochoa, N. V., Benavides Salazar, C. F., & Santillán Ojeda, S. J., (2022). Evaluación de la participación en actividades educativas en el centro de privación de libertad manabí 4 en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(5), 503-513.

RESUMEN

La educación en establecimientos penitenciarios es uno de los escenarios más complejos del campo de la enseñanza, por lo que los Estados enfrentan el reto de implementar y consolidar los sistemas educativos de las instituciones penitenciarias. Esta investigación se propone, el objetivo de diagnosticar la motivación de los reclusos del Centro de Privación de Libertad Manabí 4, con respecto a la participación en actividades del eje educativo. Los resultados de la encuesta procesados mediante la técnica ladov, permiten concluir que los reclusos se encuentran motivados, demostrando que entre ellos existe la percepción de que el acceso a la educación es especialmente necesario, para facilitar una reinserción social eficaz, además de favorecer el proceso de continuidad de estudios en aquellos que han alcanzado algún nivel de escolaridad. Los principales elementos que limitan su motivación son: ofertas esporádicas, de deficiente calidad y poco compatibles con las expectativas de los reclusos, no se han establecido convenios de colaboración con instituciones educativas de la comunidad, insuficiente cuerpo de seguridad disponible para este tipo de actividad, hacinamiento de la población penitenciaria y déficit de recursos materiales. Se recomienda a las autoridades diseñar un sistema escolar acorde a las expectativas y dificultades planteadas en la investigación.

Palabras clave: Educación, motivación, centros penitenciarios, reclusos, derechos humanos

ABSTRACT

Education in penitentiary establishments is one of the most complex scenarios in the field of education, which is why States face the challenge of implementing and consolidating the educational systems of penitentiary institutions. The objective of this research is to diagnose the motivation of the inmates of the Centro de Privación de Libertad Manabí 4 with respect to their participation in educational activities. The results of the survey processed through the ladov technique allow us to conclude that the inmates are motivated, demonstrating that among them there is a perception that access to education is especially necessary to facilitate effective social reintegration, in addition to favoring the process of continuing studies for those who have reached some level of schooling. The main elements that limit their motivation are: sporadic offers, of poor quality and little compatible with the expectations of the inmates, no collaboration agreements have been established with educational institutions in the community, insufficient security corps available for this type of activity, overcrowding of the prison population and deficit of material resources. It is recommended that the authorities design a school system in accordance with the expectations and difficulties raised in the research.

Keywords: education, motivation, penitentiary centers, recluses, human rights

UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD | Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos | ISSN: 2218-3620

Volumen 14 | Número 5 | Septiembre - Octubre, 2022

INTRODUCCIÓN

El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce, el derecho que asiste a todos los seres humanos a una educación que contribuya a su desarrollo intelectual, independientemente de su estatus económico o social. El derecho internacional establece que las autoridades responsables deben garantizar que todas las personas detenidas bajo su jurisdicción reciban un trato humano, en que prime el respeto a su dignidad y valor como seres humanos. Podría considerarse que esta obligación se refiere únicamente al deber de preservar la vida y la salud de los detenidos, pero en realidad el trato humano conlleva mucho más que eso, ya que incluye el acceso al derecho universal a la educación (Estupiñán, 2022; Roig, 2022).

A partir de este referente, no puede excluirse del derecho al acceso a la educación a quienes se encuentran privados de la libertad, con independencia del tipo de delito cometido. El reconocimiento de este derecho ha quedado refrendado en el ordenamiento jurídico de todas las naciones, donde, por ende, y en virtud del Estado de Derecho, se debe garantizar el pleno disfrute de dicha prerrogativa aún en condiciones de cautiverio, por lo que el Estado se erige como garante del cumplimiento de que toda persona privada de libertad tenga acceso a la educación. En consecuencia, refiere (González, 2018) que el abordaje institucional sobre la educación en el contexto de la cárcel, debe ser una invitación de reflexión sobre el para qué, el por qué y cómo la educación debe fortalecerse como derecho y no como un beneficio, a fin de ser una reflexión que contribuya al diseño de una política pública que haga del proceso educativo un espacio social que forme profesional y personalmente a los privados de libertad (González, 2018).

En Latinoamérica la situación de los ciudadanos que se encuentran privados de libertad resulta lamentable en virtud que son sometidos a un hacinamiento continuado que genera la proliferación de una serie de enfermedades que afectan la salud física, psíquica y moral de los detenidos, lo cual se traduce en una franca y sistemática vulneración de sus derechos humanos (Añez, Plaza, & Herráez, 2020). De ello también se deriva que la educación en establecimientos penitenciarios sea uno de los escenarios más complejos del campo de la enseñanza, por lo que los Estados enfrentan el reto de implementar y consolidar los sistemas educativos de las instituciones penitenciarias, teniendo en cuenta garantizar el acceso a una adecuada apropiación de conocimientos favorecerá un clima de crecimiento personal entre los reos y ampliará las posibilidades de reinserción social satisfactoria.

La educación en contextos de encierro implica más que la simple redención. Es lograr posicionar a la escuela en la prisión como factor fundamental en la reeducación, con todo lo que ello implica, y favorecer la reinserción plena de los internos al momento de obtener su libertad, pero también posibilitar mejores condiciones de vida y mejores vínculos con su entorno dentro del penal. Según (Cordero, et al, 2011) la cárcel, en un sentido, es depósito de pobres, que portan históricas condiciones de vulnerabilidad y exclusión. Independientemente del motivo de su detención, las personas privadas de libertad son vulnerables. Son personas que han sido separadas de su entorno habitual y a las que ya no se les permite decidir sobre su propia vida. Su grado de vulnerabilidad depende de diversos factores, como las características individuales de la persona, sexo, edad, etc., las circunstancias generales y el motivo de la detención, la etapa del proceso judicial o administrativo en la que se encuentra y quiénes son las autoridades a cargo de su detención.

Según (De Andrés, et al, 2021) para muchas de estas personas el tiempo de encierro ha supuesto un deterioro en sus capacidades cognitivas y se ha convertido en un tiempo de «doloroso des-aprendizaje» de lo esencial y de desconexión con sus vínculos sociales o costumbres culturales, atravesadas por falta de apoyos. Reeducar a quienes escasamente fueron educados. Resocializar a quienes tuvieron pocas oportunidades de ser socializados. La mayoría de las personas presas inciden en la necesidad de esa educación y socialización a la que accederán por primera vez. Es por ello que la educación en prisión reconoce al individuo como persona, una persona quizás desorientada por falta de oportunidades, por situaciones familiares e incluso por ideologías. Y es una educación que busca la formación integral en su conjunto (Español & Moreno, 2014).

La educación en los establecimientos penales es la actividad que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva, al estar detenido, es la libertad ambulatoria. Por tanto, la necesidad de garantizar a los detenidos el Derecho a la educación es de vital importancia, no sólo por ser un derecho, sino también porque el acceso a los estudios por los reclusos debe contribuir a su desarrollo personal, a partir del desarrollo cognitivo, lingüístico, y social, además de:

- Mejorar la inclusión cultural y las oportunidades de empleo, facilitar espacios de socialización y capacidad para vivir en armonía con los demás, para

auto-regularse y para ajustar las propias conductas al resto del grupo.

- Los reclusos pueden obtener certificados educativos que demuestran las competencias académicas.
- Los títulos o certificados permiten seguir otras enseñanzas dentro del sistema educativo.

Además, se perciben otros beneficios, los que se muestran en la figura 1.



Figura 1. Beneficios de la educación en centros penitenciarios

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los países han firmado y ratificado los instrumentos legales internacionales sobre derechos humanos que garantizan mejores condiciones de detención a los internos de una unidad penal. Entre ellas están la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, de las Naciones Unidas (1955). Entre las reglas y principios básicos para el tratamiento de reclusos adoptados por las Naciones Unidas se destacan las siguientes que menciona (Scarfó, 2002):

- Se tomarán disposiciones para mejorar la educación de todos los reclusos capaces de aprovecharla, incluso educación religiosa en los países en que esto sea posible.
- La instrucción de los analfabetos y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención.
- La educación de los reclusos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el sistema de enseñanza pública a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar sin dificultad su preparación.
- Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles

que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia.

Teniendo en cuenta que el analfabetismo puede ser valorado como un factor criminológico importante, la educación en entornos penitenciarios debe aplicar el concepto de educación formal con énfasis en la alfabetización, educación bilingüe básica y la formación profesional, comunicación y cambios de actitudes. Se tendrían que utilizar diferentes medios y estrategias de aprendizaje como bibliotecas, clubes de lectura, teatro, artes visuales, actividades físicas, periódicos, paneles de información, materiales suplementarios de lectura, radio, televisión, vídeo, películas, entre otros medios didácticos, en consonancia con el beneficio percibido y la aceptación de los mismos. A esto, actualmente habría que agregar los recursos informáticos e Internet, de acuerdo con (Adorno, 2021).

La Constitución de Ecuador en los artículos 201, 202 y 203 establece que el sistema de rehabilitación social tiene la finalidad de rehabilitar a las personas que han sido sentenciadas por la comisión de un delito, para restablecerlas y reincorporarlas a la sociedad. Plantea como directrices la necesidad de que desde los Centros se promuevan y realicen planes educativos, de capacitación laboral, agrícola, etc., justamente para alcanzar esa reinserción de la persona sentenciada. No obstante, las propias autoridades estatales reconocen la carencia de condiciones materiales para preservar la salud y dignidad humana, mediante condiciones de vida digna en lo que respecta a espacio y alojamiento, higiene, alimentos, agua, acceso adecuado al aire libre y al ejercicio físico, así como programas de educación y formación profesional (Peñañiel, et al, 2021; Estupiñán, et al, 2019; Estupiñán, et al, 2021).

Uno de los aspectos de mayor incidencia a lo largo de los años en las cárceles ecuatorianas ha sido el considerable nivel de hacinamiento, lo cual conjuntamente con el insuficiente personal para la custodia de los reclusos en los espacios destinados a las actividades educativas, ha incidido en el cumplimiento de los programas educativos. En Ecuador, según datos ofrecidos por (Orellana, 2021) los centros de privaciones de libertad son relativamente limitados en comparación a la cantidad de personas privadas de libertad que actualmente se encuentran en las instalaciones, solo en el año 2018, existían 3.943 personas privadas de libertad, únicamente por delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, entre baja y mediana escala, mientras que en el año 2019, se unieron 3.207 más, de estos datos se puede llegar a tener una pequeña idea del incremento anual de reos. Actualmente existen 53 centros de privación de libertad que figuran en

el estado ecuatoriano, según determina el SNAI–Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores–a finales del año 2020 la población de las cárceles acrecentó considerablemente, sumándose 38.804 personas, continuando con el hacinamiento, por ende si no se logra un ambiente pleno de corrección adecuada en las cárceles, reinsertar a una persona privada de libertad a la sociedad justificando que su conducta fue corregida en el centro carcelario, es algo bastante lejano y poco tangible. Consecuentemente, las entidades sobre todo públicas, han afrontado retos considerables para lograr sus objetivos con las personas privadas de libertad.

De acuerdo con los datos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), el 29 de noviembre de 2021 había un total de 36.599 personas privadas de libertad, de las cuales 34,207 (93.46%) corresponden a hombres y 2,392 (6.54%) a mujeres. Esto en consonancia con la tendencia creciente de la tasa de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Tasa de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes en Ecuador.

Año	Personas privadas de libertad	Población proyectada - INEC	Tasa PPL por 100.000 habitantes
2006	16.584	8.487.043	195,4
2007	16.933	8.672.955	195,2
2008	13.125	8.865.174	148,1
2009	11.517	9.063.873	127,1
2010	14.55	9.269.448	157,0
2011	16.704	9.474.731	176,3
2012	20.826	9.685.957	215,0
2013	24.863	9.902.077	251,1
2014	23.531	10.122.518	232,5
2015	26.421	10.346.742	255,4
2016	30.656	10.574.401	289,9
2017	35.967	10.805.150	332,9

Fuente: Dirección de Estadísticas y Análisis Económico del Sector

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, SNAI en lo adelante, ha creado ejes de

tratamiento como unidades temáticas para organizar las actividades de la población penitenciaria y responden, en teoría, a los parámetros de rehabilitación social que se crearon durante el gobierno de Rafael Correa a través de la “Política Cero Ocio”. De acuerdo al Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social, existen tres formas de cumplir una sentencia: régimen cerrado, semiabierto y abierto. Mientras una persona se encuentre en régimen cerrado debe cumplir con el programa que los profesionales de los seis ejes de tratamiento designan. Los ejes de tratamiento son: laboral, educativo, cultural, deporte, salud, vinculación social y familiar. Los ejes se crearon con el fin de permitir el desarrollo de destrezas y conocimientos en cada área y para cada individuo. Actividades culturales como karaoke, conducción de radio o danza, actividades deportivas como fútbol, y educativas como la consecución de una carrera universitaria o la culminación de la primaria son algunos ejemplos de lo que ofrecen los ejes.

Según (Centro de Etnografía Interdisciplinaria, 2021) las estimaciones de los coordinadores de los ejes de tratamiento son que el 50% de la población penitenciaria a nivel nacional participa en actividades deportivas y durante la pandemia disminuyó al 30%, en actividades culturales participa el 25%, y en educación escolarizada el 20%. Los funcionarios del SNAI mencionan que los principales obstáculos en el desarrollo adecuado de las actividades de cada eje es la carencia de espacios físicos, materiales y personal. A pesar del abastecimiento limitado del SNAI, el reglamento ordena que el equipo de profesionales a cargo de las actividades debe cuantificar individualmente la participación en los ejes. Si una persona privada de la libertad participa de todos los ejes y obtiene la nota máxima en cada uno sumaría 27 puntos. La calificación de los ejes es necesaria para la “progresión” de la persona en el sistema, es decir, para cambiarse a una etapa de menor nivel de seguridad y pasar a un régimen semiabierto o abierto. Para obtener un beneficio penitenciario la persona debe alcanzar como mínimo cinco puntos.

En este contexto la presente investigación identifica como problema la baja participación en actividades de los diferentes ejes en los centros penitenciarios de Ecuador, por lo que se propone el objetivo de diagnosticar la motivación de los reclusos del Centro de Privación de Libertad Manabí 4 con respecto a la participación en actividades del eje educativo. Si se conocen las motivaciones y expectativas de los reclusos, entonces se podrán diseñar actividades educativas que incrementen su participación y con ello la adquisición de conocimientos, experiencias y formación de valores que faciliten la reinserción social.

MATERIALES Y MÉTODOS

Los métodos utilizados para el desarrollo de la investigación:

- Método Científico: permite llegar al conocimiento de los fenómenos que se producen en la naturaleza y en la sociedad, mediante la conjugación de la reflexión comprensiva y el contacto directo con la realidad objetiva.
- Método Inductivo y Deductivo: con su aplicación se logra conocer la realidad del problema objeto de investigación, partiendo de lo particular a lo general y de lo general a lo particular del problema.
- Método Histórico: permite conocer la fuente del problema y el avance del mismo para cotejarlo con la actualidad del problema.
- Encuestas: se desarrollan y aplican tanto a un por ciento de los afectados como a los expertos que intervendrán en la toma de decisiones.
- Técnica de V.A. Iadov, que en su versión original fue creada por su autor para el estudio de la satisfacción por la profesión en carreras pedagógicas. Esta técnica fue utilizada para evaluar la satisfacción por la profesión en la formación profesional pedagógica y explicada la metodología para su utilización.

La técnica está conformada por cinco preguntas: tres cerradas y 2 abiertas. Constituye una vía indirecta para el estudio de la satisfacción, ya que los criterios que se utilizan se fundamentan en las relaciones que se establecen entre tres preguntas cerradas que se intercalan dentro de un cuestionario cuya relación el sujeto desconoce. Estas tres preguntas se relacionan a través de lo que se denomina el "Cuadro Lógico de Iadov". Las preguntas no relacionadas o complementarias sirven de introducción y sustento de objetividad al encuestado que las utiliza para ubicarse y contrastar las respuestas. El número resultante de la interrelación de las tres preguntas indica la posición de cada sujeto en la escala de satisfacción (Cacpata, Enríquez, & Castillo, 2019).

Tabla 2. Sistema de evaluación para los expertos

Categoría		Puntuación	
A	Claramente satisfecho(a)	3	(+1)
B	Más satisfecho(a) que insatisfecho(a)	2,3	(+0,5)
C	No definido	1.5	(0)
D	Más insatisfecho(a) que satisfecho(a)	1	(-0,5)
E	Claramente insatisfecho(a)	0	(-1)
C	Contradictorio(a)	2	(0)

Tabla 3. Cuadro Lógico de IADOV

	1ª pregunta								
	Si			No sé			No		
	2ª pregunta			Si- No sé-No			Si- No sé-No		
3ª pregunta									
Me gusta mucho	1	2	6	2	2	6	6	6	6
Me gusta más de lo que me disgusta	2	3	3	2	3	3	6	3	6
Me es indiferente	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Me disgusta más de lo que me gusta	6	3	6	3	4	4	3	4	4
No me gusta	6	6	6	6	4	4	6	4	5
No sé decir	2	3	6	3	3	3	6	3	4

El índice de satisfacción grupal (ISG)⁴ se obtiene utilizando la fórmula siguiente:

Fórmula 1

$$ISG = \frac{A(+1) + B(+0.5) + C(0) + D(-0.5) + E(-1)}{N} \quad (1)$$

Donde N es la cantidad total de encuestados y las letras corresponden a la cantidad de encuestados en las categorías que se indican en la tabla 1.

El índice de satisfacción grupal puede oscilar entre [-1;1], dividido en las categorías siguientes, figura 2:



Figura 1. Categorías de satisfacción

Figura 2. Categorías de satisfacción.

El cuestionario para utilizado para aplicar el Test IADOV es el siguiente:

Estimado(a)

Como parte de un proceso investigativo se ha elaborado la presente encuesta, con el fin de conocer si se encuentra motivado a participar en actividades del eje educativo que se desarrollen en el del Centro de Privación de Libertad Manabí 4.

Le informamos que esta encuesta es totalmente anónima, los datos obtenidos de la misma serán procesados para fines investigativos. Agradecemos su contribución al desarrollo del presente estudio.

1. ¿Considera que es necesario participar en actividades educativas?
2. ¿Considera que son suficientes, variadas y atractivas las actividades del eje educativo que ofrece el Centro de Privación de Libertad Manabí 4?
3. ¿Participaría habitualmente en estas actividades si la administración del Centro de Privación de Libertad Manabí 4 diseñara programas educativos acorde a las necesidades de la población penitenciaria?

Sí _____ No sé _____ No _____

4. ¿Considera usted que existen las condiciones materiales y de seguridad apropiadas para desarrollar actividades educativas?

Sí _____ No sé _____ No _____

5. ¿Le satisface de manera general la programación de actividades del eje educativo que se ofrecen en el Centro de Privación de Libertad Manabí 4?

Me gusta mucho _____

Me gusta más de lo que me disgusta _____

Me es indiferente _____

Me disgusta más de lo que me gusta _____

No me gusta _____

No sé decir _____

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La población está constituida por los reclusos del Centro de Privación de Libertad Manabí 4, y la muestra por 65 de ellos, los cuales accedieron de forma voluntaria a participar en la investigación. Todos pertenecen al género masculino. Atendiendo al nivel de instrucción, la muestra tiene las siguientes características, que se exponen en la figura 3.

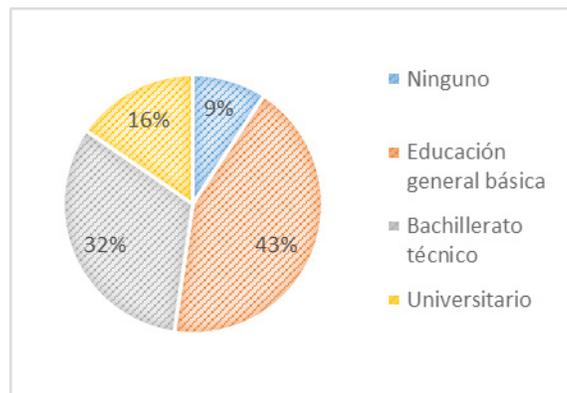


Figura 3. Nivel de instrucción escolar de los encuestados.

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta el tipo de delito cometido por los encuestados, se distribuyen como se muestra en la figura 4.

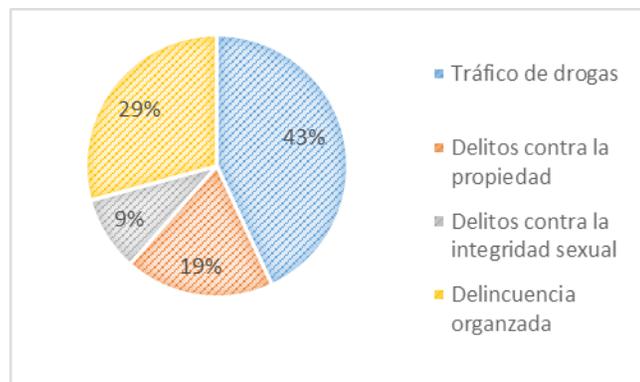


Figura 4. Cantidad de reclusos por tipo de delito cometido.

Fuente: Elaboración propia

Los resultados del procesamiento de la pregunta 1 de la encuesta demuestran que la mayor cantidad de reclusos consideran importante participar en actividades del eje educativo ofrecidas por el centro, tal como se muestra en la figura 5.

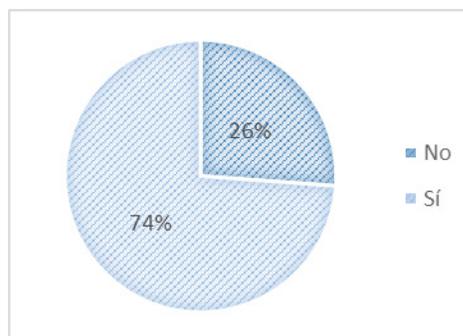


Figura 5. Resultados pregunta 1 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse, sólo un cuarto de los encuestados no valora como necesaria o útil la participación en actividades educativas, ya sea como escolarización formal o talleres u otras actividades formativas. Esto demuestra que entre ellos existe la percepción de que el acceso a la educación es un derecho que no debe perderse por el hecho de estar privado de libertad, y es especialmente necesaria para facilitar una reinserción social eficaz, además de favorecer el proceso de continuidad de estudios para aquellos que han alcanzado nivel de escolaridad correspondiente al bachillerato técnico (43%). Refirieron además la importancia de la educación para dignificar la vida de la población carcelaria.

Mostraron especial interés aquellos que no han recibido ningún grado de escolarización formal (9%), por lo que hicieron énfasis en la importancia de recibir una alfabetización básica, que permita adquirir habilidades de lectura, escritura y cálculo, entre otras habilidades aritméticas. Refirieron además la voluntad expresa de participar en cursos diseñados específicamente para la alfabetización, así como otras actividades donde se fomente el aprendizaje de otras materias y oficios.

Por otra parte, señalaron que la calificación recibida por la participación activa en los ejes es necesaria para la obtener un cambio de régimen, o sea, que la participación en clases u otras actividades a lo largo del tiempo facilitan pasar a un régimen semiabierto o abierto, constituyendo este un incentivo para obtener un beneficio penitenciario, y tal como está establecido por el SNAI, el reo debe alcanzar como mínimo cinco puntos. Además, refirieron la valoración que los jueces otorgan a la participación en la propuesta educativa.

Los reclusos que no refirieron necesitar participar en actividades educativas mostraron preferencia por las actividades laborales, ya que son las que habitualmente se han practicado por una importante parte de los reclusos encuestados, además ofrece la posibilidad de adquirir

destrezas en oficios que pueden servir de empleo luego de la excarcelación, no requiere de aprendizaje académico pues por lo general se trata de labores relacionadas con la construcción, mantenimiento general, jardinería, limpieza, elaboración de alimentos entre otras en el entorno carcelario. La mayor parte de este grupo (19%) pertenece a graduados de educación básica general y 7% a estudios concluido de bachillerato técnico.

Teniendo en cuenta el motivo del encarcelamiento, lo que purgan pena por delitos contra la propiedad y de delincuencia organizada son más propensos a valorar la utilidad del derecho al estudio en prisión, en tanto los que cometieron delitos asociados al tráfico de drogas corresponden al grupo que se muestra renuente, teniendo en cuenta que estas personas son propensas a las adicciones, por lo que la inestabilidad emocional se manifiesta también en el aspecto cognitivo donde los factores de desinterés y falta de atención inciden en el proceso educativo, de lo que resulta que en muchos casos los alumnos no sostienen su escolaridad en el tiempo por inconstancia en la concurrencia a la escuela, falta de atención o el desinterés frente a la propuesta educativa.

En cuanto a la cantidad y variedad de ofertas educativas, la mayor parte (85%) plantea que la institución carece de un programa educativo atractivo y consistente que posibilite la continuidad de estudios de forma estable, tal como se muestra en la figura 6.

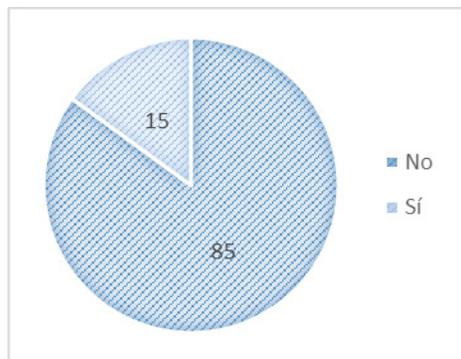


Figura 6. Resultados pregunta 6 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Los reclusos refirieron que las ofertas existentes han sido esporádicas, de deficiente calidad y pocas veces realmente compatibles con las expectativas de los reclusos. No se han establecido convenios de colaboración con instituciones educativas de la comunidad, tal como se prevé en el reglamento del Sistema nacional de rehabilitación social aprobado en 2020, específicamente relacionado con el eje educativo (Estupiñán, et al, 2021a; Leyva, et al, 2021).

Las instituciones educativas que funcionan en los centros penitenciarios desarrollan sus actividades en un campo de tensiones permanentes, generadas no solo por la particularidad de su alumnado sino por un difícil contexto de funcionamiento en el que priman las cuestiones de seguridad interna por sobre todas las cosas, dado el insuficiente cuerpo de seguridad disponible para este tipo de actividad, **lo cual puede generar además situaciones peligrosas entre las diferentes bandas que operan adentro produciéndose y altercados violentos durante la realización de actividades docentes.**

Influye además el hacinamiento, teniendo en cuenta la sobrepoblación carcelaria actual, no se dispone de suficientes espacios para el desarrollo de las clases, así como los locales habilitados al efecto son poco espaciosos y no cuentan con las condiciones de infraestructura adecuadas para el empleo de materiales básicos como pizarra o medios didácticos. Habitualmente se presentan carencias de recursos básicos tales como libros y medios informáticos que faciliten el proceso de enseñanza escolarizada, y para el caso de los talleres de oficios y artes contar con los materiales básicos o accesorios. El local que ocupa la biblioteca no cuenta con suficiente mobiliario ni una compilación de libros, folletos y mapas suficientes en relación a la cantidad de reclusos que participan en clases u otras actividades de corte docente o cultural.

En cuanto a la participación, la mayoría de los encuestados (90%) respondió positivamente a la propuesta de una mayor participación si se diseñan propuestas educativas acordes con las necesidades de aprendizaje, el nivel académico y la orientación vocacional manifestada, ya que esta propuesta debe incluir la formación de habilidades en oficios tradicionales, lo cual constituye una potencial oportunidad de empleo tras la excarcelación.

Mencionaron la posibilidad de crear cursos de corta duración y mecanismos de validación de conocimientos que permitan evaluar y certificar las habilidades adquiridas, así como obtener certificados educativos que demuestran las competencias académicas y que permiten seguir otras enseñanzas dentro del sistema educativo, ya sea durante el cumplimiento de la condena o en libertad. Los cursos así diseñados pueden construir una propuesta que renueve condiciones para mejorar la participación y la predisposición de los alumnos a la incorporación en las diferentes ofertas. La forma de organización para la realización de tareas escolares puede contribuir a mejorar los vínculos entre los internos mediante la formación de grupos de estudio etc. (Leyva-Vázquez, et al, 2013; Viteri, et al, 2021; Leyva, et al, 2021a).

Relataron además la necesidad de atender la capacitación de los docentes, dado su papel protagónico en el proceso de enseñanza, donde deben lidiar con diferentes tipos de personas, con niveles diversos de escolarización, habilidades y capacidad, así como motivaciones, por lo que encuentran dificultades en la adaptación de los contenidos y en la aplicación de estrategias metodológicas. Deben además mostrar capacidad para mediar en conflictos, situaciones violentas y adicciones a sustancias en muchos de los casos.

Finalmente se aplicó el método ladov para conocer el índice de satisfacción general con relación a la motivación para participar en actividades del eje educativo, se obtuvo un índice de satisfacción general de 1.588, como se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Índice de satisfacción general

Escala de satisfacción	Evaluación	Reclusos
Clara satisfacción	1.0	21
Más satisfecho que insatisfecho	0.5	19
No definido	0.0	8
Más insatisfecho que satisfecho	-0.5	9
Clara insatisfacción	-1.0	7
Contradictorio	0.0	1
Total		65
Índice de satisfacción general		1.588

Fuente: Elaboración propia.

Atendiendo las características de la muestra observada, se presenta en la figura 7 la escala de satisfacción por cada grupo.

Tabla 5. Índice de satisfacción general por grupos encuestados

Tipo de delito	Sin escolarizar	EGB	Bachillerato	Superior
Tráfico de drogas	0.154	0.211	0.194	0.125
Delitos contra la propiedad	0.886	0.589	0.200	0.500
Delincuencia organizada	0.398	0.696	0.529	0.700
Delitos contra la integridad sexual	0.609	0.478	0.755	0.382
Índice de satisfacción general	2.047	1.974	1.679	1.707

Fuente: Elaboración propia

Como puede apreciarse, el grupo sin escolarizar es el que mayor motivación muestra para incorporarse a actividades del eje educativo, considerando la posibilidad de adquirir habilidades elementales de lectura, escritura y aritmética, además de que el analfabetismo reduce de manera considerable las posibilidades de acceso al campo laboral en el medio libre, así como la posibilidad de reincidencia. El segundo grupo que muestra mayor motivación corresponde a los que cursaron la enseñanza básica general, seguido por los que tiene estudios superiores, lo cual en este caso indica necesidades de superación profesional, y por últimos los que terminaron algún tipo de bachillerato técnico. Teniendo en cuenta el tipo de delito cometido, los menos motivados son los que incurrieron en tráfico de drogas y delitos contra la integridad sexual, en tanto los que muestran mayor disposición son los que participaron en delitos contra la propiedad y crimen organizado.

CONCLUSIONES

El éxito educativo del privado de libertad no está condicionado solo a los factores de planificación o programación educativa, sino también a la motivación de incorporarse, mantenerse y egresar, ya que el sistema escolar educativo del centro no está estructurado adecuadamente para satisfacer las demandas de los reclusos en el eje educativo.

Al hablar de personas privadas de libertad adultas la motivación para emprender estudios en condiciones de reclusión la situación es influida por la mala calidad de vida, el consumo de drogas, el hacinamiento penitenciario y no contar con un modelo educativo propio de contextos de encierro. La motivación está ligada a la utilidad del conocimiento, valorando con preferencia las propuestas de capacitación laboral o aprendizaje de un oficio.

Los reclusos del Centro de Privación de Libertad Manabí 4 se encuentran motivados a incorporarse activamente a actividades del eje educativo, lo cual demuestra que entre ellos existe la percepción de que el acceso a la educación es un derecho que no debe perderse por el hecho de estar privado de libertad, y es especialmente necesaria para facilitar una reinserción social eficaz, además de favorecer el proceso de continuidad de estudios para aquellos que han alcanzado algún nivel de escolaridad.

Los principales elementos que limitan su motivación son: las ofertas existentes han sido esporádicas, de deficiente calidad y pocas veces realmente compatibles con las expectativas de los reclusos, no se han establecido convenios de colaboración con instituciones educativas de la comunidad, insuficiente cuerpo de seguridad disponible para este tipo de actividad, hacinamiento de la población penitenciaria y déficit de recursos materiales requeridos para los procesos educativos.

Los grupos de reclusos mayormente motivados son aquellos que han no han sido escolarizados o han cursado la enseñanza básica general, en tanto aquellos que han incurrido en delitos de tráfico de drogas y delitos contra la integridad sexual se muestran más renuentes a participar en clases u otras actividades educativas.

Una vez conocido que existe motivación por los reclusos para participar en actividades del eje educativo, se recomienda a las autoridades del Centro de Privación de Libertad Manabí 4 diseñar el sistema escolar acorde a las expectativas y dificultades planteadas en la presente investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adorno, M. (2021). La educación en Contexto de Encierro. *RIIG: Revista Internacional De Investigación En Gobernabilidad*, 1(1), 1-18. <http://revistas.posgradocolumbia.edu.py/index.php/riig/article/view/4/4>

Añez, J., Plaza, R., & Herráez, R. (2020). Interpretación del sistema carcelario ecuatoriano. *Universidad y Sociedad*, 12(4), 16-20. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-16.pdf>

Cacpata, W., Gil, A., Enríquez, N., & Castillo, K. (2019). Validation of the proof reversal on the inexistence of untimely dismissal by using neutrosophic IADOV technique. *Neutrosophic Sets and Systems*, 33(1), 33-36.

Centro de Etnografía Interdisciplinaria. (2021). *Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador*. Kaleidos-Centro de Etnografía Interdisciplinaria, Investigación y vinculación. <https://www.kaleidos.ec/diagnostico-del-sistema-penitenciario-del-ecuador-2021/>

Cordero, S., Gadowski, G. & Ortiz, E. (2011). Educación en contextos de encierro. La experiencia de la EET N 3 de Mar de Plata en la circel de Batin. *VI Jornadas Nacionales sobre la Formación del Profesorado*, 1, 16.

De Andrés, S., García, A., & Merchán, J. (2021). Educomunicación, TICs y prisión: Testimonios de personas privadas de libertad en torno a la exclusión digital. *Journal of Communication* (23), 275-290. <https://revistas.usal.es/index.php/2172-9077/article/view/fjc202123275290/26726>

Español, W. & Moreno, B. (2014). La educación en cárceles, una experiencia desde un establecimiento de reclusión. *Hojas y hablas*, 1(11), 7-19. <http://revistas.unimonserrate.edu.co:8080/hojasyhablas/article/view/4/3>

Estupiñán, J. (2022). Harassment on Social Networks. *Journal of Social Problems Research*, 1(1), 09-15.

Estupiñán, J., Hernández, N., Real, G., Vera, M., & Oviedo, B. (2019). El Assessment Center Para La Evaluación De Las Competencias Adquiridas Por Los Estudiantes De Nivel Superior. *Investigación Operacional*, 40(5), 638-643. https://www.researchgate.net/profile/Jesus-Estupinan-Ricardo/publication/339641029_EL_ASSESSMENT_CENTER_PARA_LA_EVALUACION_DE_LAS_COMPETENCIAS_ADQUIRIDAS_POR_LOS_ESTUDIANTES_DE_NIVEL_SUPERIOR/links/5e5daadd4585152ce8011dda/EL-ASSESSMENT-CENTER-PARA-LA-EVALUACION-DE-LAS-COMPETENCIAS-ADQUIRIDAS-POR-LOS-ESTUDIANTES-DE-NIVEL-SUPERIOR.pdf

Estupiñán, J., Leyva, M., Peñafiel, A., & Assafiri, Y. (2021). Inteligencia artificial y propiedad intelectual. *Universidad Y Sociedad*, 13(S3), 362-368. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2490/2445>

- Estupiñán, J., Mariscal, Z., Castro, E., & Valencia, V. (2021a). Measuring legal and socioeconomic effect of the declared debtors using the ahp technique in a neutrosophic framework. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44(1), 357-366. <http://fs.unm.edu/NSS2/index.php/111/article/view/1595/819>
- González, Y. (2018). Estudio Sociocrítico de la Educación en las Cárceles Venezolanas. *Revista Científica*, 3(8), 234-247. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7011891.pdf>
- Leyva, M., Hernández, R., & Estupiñán, J. (2021). Análisis de sentimientos: herramienta para estudiar datos cualitativos en la investigación jurídica. *Universidad y Sociedad*, 13(S3), 262-266. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2476/2432>
- Leyva, M., Hernández, R., Cruz, I., & Pérez, K. (2021a). Análisis de las causas del consumo de drogas mediante aprendizaje automático. *Universidad y Sociedad*, 13(S3), 392-399. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2497/2450>
- Leyva-Vázquez, M., Pérez-Teruel, K., Febles-Estrada, A., & Gulín-González, J. (2013). Técnicas para la representación del conocimiento causal: un estudio de caso en Informática Médica. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud (ACIMED)*, 24(1), 73-83. <https://www.medigraphic.com/pdfs/acimed/aci-2013/aci131f.pdf>
- Orellana, K. (2021). Derechos de los privados de libertad. (*sitio web Derehoecuador.com*). <https://derehoecuador.com/derechos-de-los-privados-de-la-libertad/>
- Peñafiel, A., Estupiñán, J., Cruz, I., & España, M. (2021). Phenomenological hermeneutical method and neutrosophic cognitive maps in the causal analysis of transgressions against the homeless. *Neutrosophic sets and systems*, 44(1), 1-11. https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1866&context=nss_journal
- Roig, M. (2022). Results Produced with the Municipal Ordinance on the Covid19 Health Emergency. *Journal of Social Problems Research*, 1(1), 16-21.
- Scarfó, F. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos (EDH). *Revista iidh*, 36(1), 291-324. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.400/te.400_03.pdf
- Viteri, J., Álvarez, G., Viteri, C., & Leyva, M. (2021). El liderazgo sincrónico en la transformación de la educación superior. *Universidad y Sociedad*, 13(S2), 139-146. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2294/2266>